

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 02-12-2024 bajo el Repertorio 2058.

Firmado electrónicamente por GABRIELA KATHERINE OVIEDO FLORES, Notario Suplente de la 4ª Notaria de Talcahuano - Hualpén, a las 12:20 horas del día de hoy.

Talcahuano - Hualpén, 2 de diciembre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**

057-2024120212200166



Bases del Concurso "Lollapalooza Chile 2025"

Pacífico Cable SpA ("Mundo")

REPERTORIO N° 2058/24

PROTOCOLO N° 415/24

HUALPÉN, 02.12.2024

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Pacífico Cable SpA (en adelante "Mundo" ha decidido organizar el "Concurso Lollapalooza Chile 2025" (en adelante, el "Concurso"), con el propósito de premiar a sus clientes que sean personas naturales y que mantengan al día sus cuentas de servicio hogar y/o móvil. La participación en el Concurso se rige por los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, disponibles en nuestro sitio web <https://www.tumundo.cl>.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá vigencia desde el día 1 de diciembre hasta el día 21 de febrero de 2025.

3.- CÓMO PARTICIPAR

Podrán participar aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos de una de las dos modalidades siguientes:

Para entradas generales:

- A. Clientes que, al momento de realizarse el sorteo, cuenten con uno o más servicios tanto hogar como móvil indistintamente y que mantengan su cuenta al día. Esto significa que deben haber realizado el pago de la última boleta de servicios emitida entre el domingo 1 de diciembre de 2024 y el martes 21 de febrero de 2025, hasta las 23:59 horas.
- B. Quienes contraten uno o más servicios, tanto hogar o móvil indistintamente, por alguno de nuestros medios disponibles para contratar (información detallada en nuestro sitio web) entre el domingo 1 de diciembre del 2024 y las 23:59 horas. del día martes 21 de febrero del 2025.

Para entradas Lolla Lounge:

A. Quienes contraten un plan de nuestros servicios móvil durante el periodo de vigencia del concurso, esto es, entre el domingo 1 de diciembre del 2024 y las 23:59 horas del martes 21 de febrero del 2025.

3.- PREMIOS:

A) Se otorgarán 60 entradas generales a los ganadores que cumplan con lo expuesto en la cláusula 3 de las bases del Concurso. Estas entradas permitirán el acceso al evento Lollapalooza Chile en el Parque Cerrillos durante el viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de marzo de 2025.



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LOS RÍOS, S/N. P.O. BOX 703
MEXICO, D.F. 06702

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el suscrito, declaro que no tengo interés alguno en el presente proceso de licitación, ni en el resultado de la misma, ni en el otorgamiento de la licitación, ni en el cumplimiento de la obligación por parte del licitante ganador.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Declaro que la información proporcionada es verídica y no ha sido alterada.

DECLARACIÓN DE FIRMA

Declaro que la presente declaración ha sido firmada por mí o por un representante legalmente autorizado.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Declaro que la presente declaración es auténtica y no ha sido alterada.

Declaro que la presente declaración es válida y no ha sido alterada.

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN

Declaro que la información proporcionada es verídica y no ha sido alterada.

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN

Declaro que la información proporcionada es verídica y no ha sido alterada.



B) Además, los clientes que contraten Mundo Móvil o tengan su cuenta de servicio móvil al día, estarán participando por una de las 10 entradas al Lolla Lounge , también para disfrutar del evento durante los días viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de marzo de 2025.

4.- SORTEO:

El sorteo de las 60 entradas generales para los tres días del festival se efectuará el día 3 de marzo a las 11:00 AM. en las oficinas ubicadas en Tucapel 2827, Valle Paicaví, Concepción.

El sorteo de las 10 entradas para el Lolla Lounge para los tres días del festival se efectuará el día 3 de marzo a las 11:00 AM. en las oficinas ubicadas en Tucapel 2827, Valle Paicaví, Concepción.

Los ganadores serán escogidos mediante sorteo, el cual se realizará a través de un sistema computacional aleatorio que elegirá entre aquellos participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el punto 3 de las presentes bases.

5.- AVISO RESULTADOS:

La nómina de los ganadores será debidamente publicada en el sitio web <https://www.tumundo.cl/> y en las redes sociales de Mundo los días posteriores al sorteo. Para cualquier consulta, puedes comunicarte con nuestro servicio de atención al cliente al teléfono 600 9100 100.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Realizado el sorteo y constatados los datos del participante, se procederá a tomar contacto con los ganadores por vía telefónica al número registrado en el contrato del cliente, para hacer envío de un Código QR (Código de Respuesta Rápida) con el cual podrán hacer retiro de las entradas en el Lolla Store o en el mismo festival de música.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptaciónn de las presentes bases, disponibles en <https://www.tumundo.cl> .

8.- DERECHOS DE USO DE IMAGEN:

Los ganadores autorizan a Mundo a utilizar su nombre, imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio sin ningún tipo de compensación o pago. Los ganadores se obligan a entregar sus datos y una fotografía para estos fines.

9.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:

No podrán participar de este concurso el personal de Mundo que en su contrato colectivo o individual cuente con el beneficio de los servicios hogar.

10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Mundo se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de su sitio web <https://www.tumundo.cl/> Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

3.- POLÍTICAS DE LA EMPRESA

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

4.- RECAPITULACIÓN DE LOS DATOS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

5.- CONCLUSIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

6.- INFORMACIÓN DE INTERÉS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

7.- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.



11.- USO DE DATOS:

Mundo se compromete a utilizar los datos proporcionados exclusivamente para fines promocionales y de gestión interna, garantizando la total privacidad de los clientes y sus referidos. Sin embargo, se aclara que es responsabilidad del cliente la entrega de los datos de sus referidos para los propósitos del presente concurso.

Los datos personales serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de Chile y no serán utilizados para otros fines sin el consentimiento expreso del participante.



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo adjunto. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en el formato o en la calidad de la imagen. Si desea obtener una copia impresa de este documento, puede hacerlo a través del sistema de impresión de la plataforma.



CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA

HUALPÉN 02 DIC 2024

VÍCTOR TOLEDO M.
NOTARIO INTERINO

Protocolizado 02 de 12 de 2024
Repertorio N° 2058/24
Protocolo N° 415/24



10/05/2024
10:58 AM
10/05/2024

CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA
HUBER D. D. 2024
VICTOR TORRES M.
NOTARIO INTERINO

